

## **ANEXO D** **Asistencia Sepelio Familiar Plus**

La cobertura brindada consiste en un Servicio de Sepelio para el titular del mismo y el cónyuge/ hijos menores de 21 años, brindado por Certeza Cia. De Seguros S.A.

**Características del Servicio:** El servicio es prestacional, es decir, cuando la persona tiene el evento se llama a un 08003332378 donde un asesor indica a familiares o cercanos al titular cómo proceder y la guían en todos los trámites de acuerdo con la red de prestación de su zona. La carencia es de 60 días a partir de que la persona toma el servicio. El límite de edad para la contratación del servicio es 90 años. A partir del 1/08/2024 la carencia es de 90 días a partir de que la persona toma el servicio y el límite de edad para la contratación del servicio es 70 años.

Acepto expresamente lo pautado en el presente anexo, cuya copia recibo en este acto de conformidad. Asimismo, declaro conocer que los referidos términos y condiciones se encuentran disponibles en la página web [www.mundoamtae.com.ar](http://www.mundoamtae.com.ar).

### **Detalle de lo que incluye el servicio**

1. **Servicio de Atención Inmediata las 24 horas:** Para contar con toda la asesoría en el momento del suceso.
2. **Traslado:** Comprende el traslado de la persona fallecida desde el lugar de fallecimiento hasta el velatorio dentro de un radio de acción de 30 Km de nuestras prestatarias. Generalmente se concurre a una cochería cercana al lugar del deceso.
3. **Ataúd:** El ataúd se adecua tanto a tierra o a cremación.
4. **Sala velatoria:** Queda incluida dentro de la prestación del servicio, existiendo convenio con varias salas velatorias dependiendo de la localidad.
5. **Capilla ardiente:** En el caso que el velatorio se realice en el domicilio particular o lugar que se determine de común acuerdo con el prestador y la familia, se instalará una capilla ardiente respetando el culto profesado. La capilla ardiente es un conjunto de ornamentos, algunos de ellos luminosos. La capilla ardiente está conformada básicamente por dos filas de lámparas eléctricas en forma de velas, al medio el ataúd, un reclinarlo para quienes deseen orar y un Cristo en la pared anterior al ataúd.
6. **Servicio de azafata y Supervisión:** Desde el momento de la instalación del servicio en la sala velatoria, se hará presente una azafata quien estará a disposición de la familia.
7. **Servicio de cafetería:** Queda incluido dentro de la prestación para la familia del difunto.
8. **Servicio de Mantenimiento y Control:** Del velatorio, ofrendas florales, y demás elementos que componen el servicio y una persona de seguridad.
9. **Queda incluido dentro de la prestación:** Tarjetas de ubicación de la sepultura, homenaje religioso y responso (ambos a solicitud de la familia).
10. **Impuestos:** Quedan incluidos dentro de la prestación. No confundir impuestos con arrendamientos, los impuestos son todos los sellados administrativos que deben realizar las cocherías los cuales están cubiertos, los arrendamientos son gastos adicionales por tierra, nicho y/o cremación, los cuales deben ser pagados por la familia ya que varían los montos de acuerdo a la ubicación elegida.
11. **Servicio de Ceremonial, coordinación de homenajes en Casa Velatoria, Iglesia y cementerio.**
12. **Choferes Uniformados.**

Firma

Aclaración

DNI